



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 142 17

San Ramón de la Nueva Orán, 27 ABR 2017

Expediente N° SO-19.145/17. -

VISTO:

El despacho elevado por Secretaría del Consejo Asesor de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa sobre las mociones aprobadas por unanimidad, en la Reunión Extraordinaria N° 01/17, del día 26 de abril de 2017, del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, las mismas están en estrecha relación al Proceso de Acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que tuviera un resultado negativo en proceso de reconsideración, a través de la Resolución N° 127/17 de la CONEAU.

Que, la Comunidad Universitaria de la Sede Orán mostró su preocupación al respecto, motivo por el cual solicitó una reunión extraordinaria del Consejo Asesor de la Sede Orán, a fin de tomar una posición con relación al proceso de acreditación de la carrera y que la misma quede plasmada en una resolución, a fin de darle un marco legal a lo acordado por dicho cuerpo; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Solicitar al Sr. Rector y Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, arbitrar todos los medios para garantizar la inscripción en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán, para el ciclo lectivo 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, sesione en la Sede Orán a fin de conocer las posiciones de los señores Consejeros con relación al Proceso de Acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán.

ARTICULO 3º: Solicitar la conformación del nuevo Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán, y se sugiere que esté integrada por Un (1) Profesor Adjunto Regular, Un (1) Profesor Adjunto Interino, Un (1) Auxiliar de la Docencia Regular, Un (1) Auxiliar de la Docencia Interino y Dos (2) Estudiantes avanzados. Asimismo, que las reuniones de este Cuerpo se realicen en la Sede Orán.

ARTICULO 4º: Cursar copia de la presente resolución al Sr. Rector, Sra. Decana y Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, Escuela de Recursos Naturales, Vicedirección de Sede, Secretaría de Sede, Cuerpo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA